

NOMBRE

389

#229

No.

Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 mensuales a la señora Yolanda Estrella Rey Vda. Traviesso. -



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

31/12/80



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENE 8 9 36 AM '80

RECIBIDO

Núm: 172

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

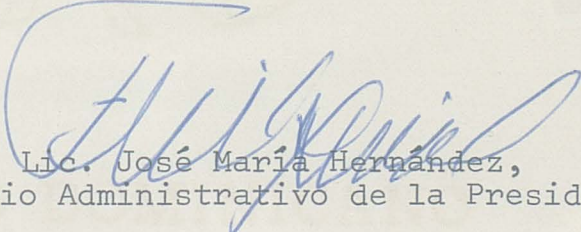
-7 ENE. 1981

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.765, del 4 de diciembre de 1980, pláceme, cortésmente, informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Yolanda Estrella Rey Vda. - Travieso, ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre de 1980, y registrada con el No.229.

Atentamente,

Bo.   
Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.  
AQ/ms.

Núm: 172

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

-7 ENE. 1981

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.765, del 4 de diciembre de 1980, pláceme, cortésmente, informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Yolanda Estrella Rey Vda. - Travieso, ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre de 1980, y registrada con el No.229.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.  
AQ/ms.

00765

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
4 de Diciembre de 1980.-

Señor  
Antonio Guzmán Fernández,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.

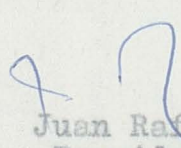
Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámara Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Yolanda Estrella Rey Vda. Travieso.

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción - presentada por el Lic. Fulgencio Bolívar Espinal y el Dr. Washington A. de Peña, Diputados al Congreso Nacional por el Distrito Nacional.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima le saluda muy atentamente,

  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado.



ma.-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora Yolanda Estrella Rey, viuda del fe necido deportista Virgilio Travieso Soto, se encuentra en delicado estado de salud, después de dos intervenciones quirúrgicas;

CONSIDERANDO: Que la viuda del eminente deportista se encuentra en una precaria situación económica, a raíz de la muerte de su esposo;

VISTO: El Artículo 8 de la Ley No.5185 de fecha 31 de julio de 1959, Sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

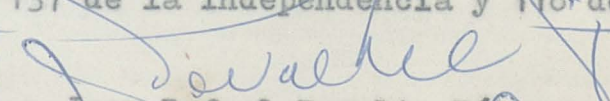
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

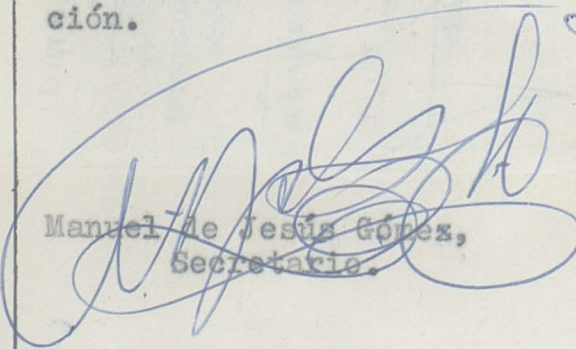
Art. 1.- Se concede una Pensión del Estado de ₡300.00 (TRES CIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Yolanda Estrella Rey Vda. Travieso.

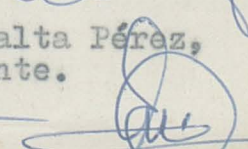
Art. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración. (Fdos.) Hatuey De Camps, Presidente; Abigaíl Antonio de León Acevedo, Secretario Ad-Hoc.; Getulio Santos Liranzo, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.

  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente.

  
Manuel de Jesús Gómez,  
Secretario.

  
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,  
Secretaria.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



*2da* LEGISLATURA *021- DE 1940*  
REGISTRADA AL No. *359*  
en el folio *1* del libro letra *D*  
No. *---* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de *una*  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, *4* de *Julio* 19*40*  
Jefe de las Oficinas del Senado

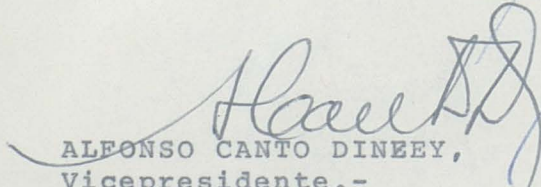
INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA YOLANDA ESTRELLA REY VDA. TRAVIESO.-

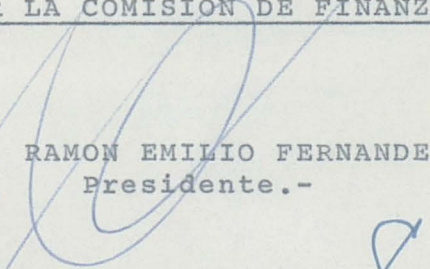
La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, en reunión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1980, analizó el proyecto de Ley antes mencionado y resolvió recomendar al Pleno Senatorial impartir su voto aprobatorio. Al hacer la recomendación de aprobación la Comisión ha tomado en consideración los motivos que indujeron al proponente de la moción que ha originado este Proyecto de Ley, en el sentido de que la señora Vda. Travieso era la esposa del eminente deportista Virgilio Travieso Soto quien falleciera recientemente dejandola en una situación económica bastante precaria, habiéndosele practicado dos operaciones quirúrgicas que la mantienen en delicado estado de salud.

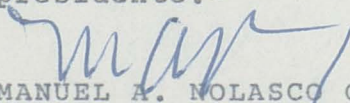
Solicitamos la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión el conocimiento del Proyecto de Ley arriba citado.-

POR LA COMISION DE FINANZAS:


DR. RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,  
Presidente.-

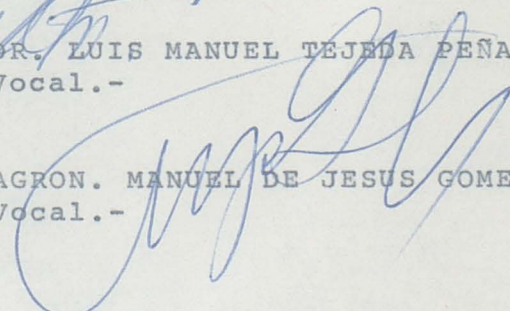
  
ALEONSO CANTO DINEEY,  
Vicepresidente.-

  
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
Secretario.-

  
DR. MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vocal.-

  
DR. LUIS MANUEL TEJEDA PEÑA,  
Vocal.-

  
DR. RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
Vocal.-

  
AGRON. MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
4 de noviembre de 1980.-



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
22 de Octubre de 1980.-

DEL : Presidente del Senado.-

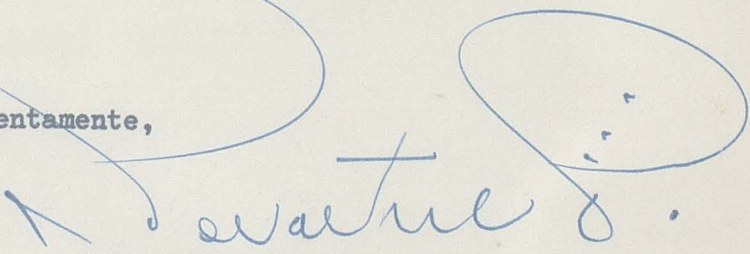
AL : Señor  
Presidente de la Comisión  
Permanente de Finanzas.

ASUNTO : Proyecto de Ley por medio del cual  
se concede una Pensión del Estado  
de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO)  
mensuales a la Señora Yolanda Estrella  
Rey Vda. Travieso.

ANEXO : El referido Proyecto de Ley, leído en  
sesión de esta misma fecha y proceden-  
te de la Cámara de Diputados,

1.- ~~REMITIDO~~ certésmente, para los fines re-  
glamentarios correspondientes.

Atentamente,

  
JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-

mc.



Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
4 de Diciembre de 1980.-

00781

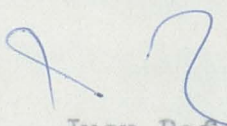
Señor  
Lic. Hatuey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.5, de fecha 15 de octubre de 1980, y del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de ₡ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Yolanda Estrella Rey Vda. Travieso.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta - misma fecha aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,



Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado.

---

000005

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
15 de octubre de 1980.-

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 (Trescientos Pesos Oro) mensuales, a la señora Yolanda Estrella Rey Vda. Travieso.

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el Lic. Fulgencio Bolívar Espinal y el Dr. Washington A. de Peña, Diputados al Congreso Nacional por el Distrito Nacional.

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República.-

HDC.

cmc\*-

Oct 21 1 18 PM '80  
RECIBIDO

*Montana*



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** Que la señora Yolanda Estrella Rey, viuda del fallecido deportista Virgilio Travieso Soto, se encuentra en delicado estado de salud, después de dos intervenciones quirúrgicas;

**CONSIDERANDO:** Que la viuda del eminente deportista se encuentra en una precaria situación económica, a raíz de la muerte de su esposo;

**VISTO:** el Artículo 8 de la Ley No.5185 de fecha 31 de julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

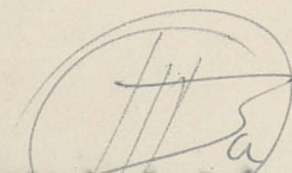
**HA DADO LA SIGUIENTE LEY :**

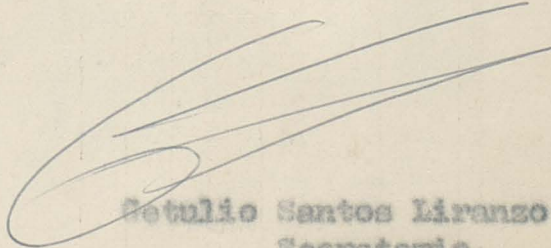
**Art. 1.-** Se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100) mensuales, a la señora Yolanda Estrella Rey Vda. Travieso.

**Art. 2.-** Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.

  
Henry De Camps  
Presidente.

  
Abigail Antonio de León Acevedo  
Secretario Ad-Hoc.

  
Estelio Santos Liranzo  
Secretario.



24 LEGISLATURA DEL 24 de 19 80  
REGISTRADA con el Número 261 de  
en el folio 231 del Libro Letra E de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 11  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 15 de Oct 19 80  
Encomendado de las Oficinas de la Cámara de Diputados